



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 05 de Marzo del 2024

A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 018/2024 denominado "Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-22-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.", RUT: 76.327.710-0, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC).
Número Propuesta : 018/2024.
ID Mercado Público : 3447-22-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 691 /2024 de fecha **26 de Enero del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **018/2024** denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura Publicadas con fecha 15 de febrero del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Como se indica en el **Art.179°** se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el **viernes 09 de febrero del 2024 a las 10:30 horas**. Además, se establece en el **Art.183°** la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisibile.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, en el **lugar donde se ejecutarán los trabajos, ubicada en Avenida Pampa Unión Con Avenida Circunvalación, Sector La Tortuga, Comuna de Alto Hospicio.**

A la visita asisten los siguientes interesados:

N°	Empresa	R.U.T.	Acta Inicio Visita a Terreno	Acta Término Visita a Terreno
1	Iquique Import Export Ltda.	76.327.710-0	CUMPLE	CUMPLE
2	Sueños Arquitectura Consultores Limitada	76.971.547-9	CUMPLE	CUMPLE

Todas las empresas interesadas **CUMPLEN** con permanecer durante **TODO** el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del **Viernes 09 de febrero del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 018/2024** denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio**", según **ID Mercado Público N° 3447-22-LE24**, presentándose las siguientes ofertas:



1.1. IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.
R.U.T.: 76.327.710-0.

Oferta Aceptada Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del Art. 55° y 56° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectadas en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 42°, Nro.8:** El proponente si adjunta **Programa de Trabajo y/o Carta Gantt** no se visualizan los avances físicos porcentuales parciales y acumulados, la cual debe presentar concordancia con la Programación Financiera Estimativa.
- **Art. 42°, Nro.10:** El proponente si adjunta **Análisis de Precios Unitarios**, sin embargo, no se encuentra debidamente firmado por el Representante Legal.
- **Art. 42°, Nro.12, letra b):** El proponente si adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, este tiene fecha de emisión el día 08 de Septiembre del 2023, por lo que no cumple con haber sido obtenido en una fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de la apertura**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 42°, Nro.8:** El proponente adjunta **Programa de Trabajo y/o Carta Gantt** debidamente subsanado, donde se visualizan correctamente los avances físicos porcentuales. **CUMPLE.** ✓
- **Art. 42°, Nro.10:** El Proponente adjunta **Análisis de Precios Unitarios** debidamente firmado por el Representante Legal. **CUMPLE.** ✓
- **Art. 42°, Nro.12, letra b):** El proponente adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad** subsanado correctamente y cumple con haber sido obtenido en una fecha no superior a 90 días de antigüedad. **CUMPLE.** ✓

Por lo anterior, la oferta es declarada **admisible** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 42°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social	:	IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.
R.U.T.	:	76.327.710-0
Domicilio	:	Izaza #1198 Depto. 907, Iquique.
Fono	:	+57 2 425040.
Fono	:	+56 9 61779239.
Correo Electrónico	:	contacto@iquiqueltlda.cl

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá



Representante Legal : Gabriela Alejandra Alvarez Flores.
R.U.T. Representante : 14.106.866-0
Garantía : Certificado de Fianza N° P0023558, MásAVAL S.A.G.R.,
Monto: \$200.000, Vencimiento 08/06/2024.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 63°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (50%)**, y **Plazo de Entrega (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 30%	Precio: Definido en el Anexo " Oferta Económica ". Nota: La oferta económica deberá considerar todos los costos relacionados a materiales, mano de obra, impuestos y otros necesarios para dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y administrativos considerados en la presente licitación.	<u>Criterio de Evaluación "Precio":</u> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X_{\min}}{Xi} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <u>Donde:</u> Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). <u>Donde:</u> Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). <u>Nota 1:</u> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57) <u>Nota 2:</u> La oferta económica declarada en el presente anexo debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal,
	100%	



		caso contrario la entidad licitante tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de la oferta, siempre y cuando no se infrinja el principio de igualdad ante los oferentes. <u>Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar bajo o sobre los valores de mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece un denominado INTERVALO DE CONFIANZA, el cual establece valores MÍNIMOS Y MÁXIMOS, consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra. En razón a lo anterior, las ofertas recibidas no podrán ser inferiores al 5% del presupuesto oficial. No considerar este intervalo mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto indicado quedarán INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio.</u>
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.50
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	3	0,30	0.15
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).	1	0.10	0.05
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	Se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.		
	Experiencia en Obras Civiles. Se analizará según información solicitada en Art.42° Numeral 5. Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia y se hará un ranking de mayor a menor en base a los montos totales indicados en la documentación debidamente	1. Experiencia acreditable sobre los 500 millones en obras civiles.	10	3.00	1.50
		2. Experiencia acreditable sobre los 400 millones hasta 500 millones en obras civiles.	7	2.10	1.05
		3. Experiencia acreditable sobre los 300 millones hasta 400 millones en obras civiles.	5	1.50	0.75
		4. Experiencia acreditable sobre los 200 millones hasta 300 millones en obras civiles.	3	0.90	0.45
		5. Experiencia acreditable sobre los 100 hasta 200 millones en obras civiles.	1	0.30	0.15
		6. Experiencia acreditable de 100 millones o menor en obras civiles o no acredita correctamente de acuerdo a lo indicado en bases.	0	0	0



acreditada.	7. No cuenta con experiencia en obras civiles de similares características.	Se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.		
30%				
Mano de Obra Local.	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1.00
Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas de 5% sobre del monto total bruto contratado por cada estado de pago que se detecte incumplimiento.	2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	1.40	0.70
	3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	1.00	0.50
	4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	0.60	0.30
	5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
20%				
Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gantt, Itemizado, Programa Financiero Estimativo y Precios Unitarios.	1. Coherencia Total entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (4 variables señaladas sin observación)	10	1.50	0.75
Análisis del programa de trabajo y/o carta Gantt, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de los diversos proponentes y concordancia con presupuesto.	2. Coherencia Media entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (3 variables señaladas sin observación)	3	0.45	0.23
	3. Coherencia Baja entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (2 variables señaladas sin observación)	1	0.15	0.08
	4. Coherencia Nula entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (1 o menos variables sin observación)	0	0	0
15%				
Oficina y/o Servicios Comerciales en Región de Tarapacá	1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Región de Tarapacá	10	1.50	0.75
Se evaluará la dirección de				



	identificación del postulante y documentación de SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.	2. No Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Región de Tarapacá.	0	0	0
	15%				
	Comportamiento Contractual. Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales.	1. Presenta Comportamiento contractual sin observaciones	10	1.00	0.50
		2. Presenta comportamiento contractual con observaciones	0	0	0
	10%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Entrega 20%	Análisis del Plazo de Entrega de los Trabajos: Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%	Criterio de Evaluación "Plazo de Entrega": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} \times \% \text{ sub-criterio} \times \% \text{ criterio} \times 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: P_i =Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X_i = Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). $X_{\min}$ = Días de la oferta de menor plazo. $\% \text{ sub-criterio}$ = Porcentaje asignado al sub-criterio específico. $\% \text{ criterio}$ = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales. Nota 1:



		Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57). <u>Nota 2:</u> Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de ejecución puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual no podrá ser inferior al 20% o superior al 20% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.
--	--	--

Criterio de Desempate:

Art.67° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 4° por resolución fundada del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.

3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (30%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta económica recibida pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece como **Intervalo de Confianza** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 5% del presupuesto oficial**. No considerar este intervalo calificará con nota mínima en este criterio. Las ofertas económicas que sean superior al presupuesto indicado quedarán **inadmisibles** quedando fuera del proceso licitatorio.

El **presupuesto estimado** para la presente licitación es de **\$32.300.000 (Treinta y Dos Millones Trescientos Mil Pesos) impuestos incluidos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación, valores recibidos por un **mínimo** de **\$30.685.000 (Treinta Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Pesos) impuestos incluidos**, hasta el monto **máximo** de **\$32.300.000 (Treinta y Dos Millones Trescientos Mil Pesos) impuestos incluidos**.



Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 63°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	$\$28.796.141 \times 100\% \times 30\% \times 10 = 0$ $\$28.796.141$ Monto Ofertado se encuentra BAJO del intervalo de confianza. No considerar este intervalo calificará con nota mínima en este criterio.	\$24.198.438	\$4.597.703	\$28.796.141
PUNTAJE				0

3.2. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 63°, podemos concluir:

IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento bajo , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tiene 03 (tres) documentos faltantes u observados. Los cuales fueron solicitados para que el proponente subsanara.	1	0.10	0.05
	Experiencia en Obras Cíviles. Se analizará según información solicitada en Art.42° Numeral 5. Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia y se hará un ranking de mayor a menor en base a los montos totales indicados en la documentación debidamente acreditada.	<u>Se considerará sólo experiencia en proyectos similares de instalación, recambio, mejoramiento, reposición y/o extensión de alumbrado público en vías, plazas y/o espacios públicos.</u> - <u>La experiencia deberá ser acreditada por medio de la presentación de CONTRATOS, DECRETO DE ADJUDICACIÓN, En caso de contratos con entidades públicas:</u> La experiencia podrá ser acreditada por medio de la presentación de <u>CONTRATOS, DECRETO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIONES, ORDEN DE COMPRA, CERTIFICADO DEL MANDANTE DE LAS OBRAS, CERTIFICADO EMITIDO POR LA SEC, las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación.</u>	10	3.00	1.50



	30%	- En caso de contratos con entidades privadas: La experiencia podrá ser acreditada por medio de la presentación de <u>CONTRATOS, CERTIFICADO DEL MANDANTE DE LAS OBRAS, CERTIFICADO EMITIDO POR LA SEC, las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación.</u> - En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas, para ser considerados como válidos. <u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u> 1. Proyecto: Reposición de 545 Luminarias, Alto Hospicio. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto Obra: \$479.160.185 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2010. Número de Luminarias Instaladas: 545 Acredita mediante: Orden de Compra N°3447-2017-SE10 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 2. Proyecto: Obra de Confianza, Barrio Miravalle. Mandante: Municipalidad de Villa Alemana. Monto Obra: \$34.055.676 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2013. Número de Luminarias Instaladas: 66 Acredita mediante: Orden de Compra N°316-972-SE13 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 3. Proyecto: Normalización y Certificación SEC del Proyecto de Instalación de Luminarias en la Comuna de Huará. Mandante: LG Electronic's Chile. Monto Obra: \$31.606.400 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2014. Número de Luminarias Instaladas: GL Acredita mediante: Contrato debidamente firmado por las partes		
--	-----	---	--	--



		donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 4. Proyecto: Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Fútbol, Comuna de Alto Hospicio. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto Obra: \$94.174.852 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2014. Número de Luminarias Instaladas: 32 Acredita mediante: Orden de Compra N°3447-1267-SE14 donde se indica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 5. Proyecto: Instalación Eléctrica de Alumbrado y Fuerza Proyecto Playa Brava. Mandante: Municipalidad de Iquique. Monto Obra: \$31.799.541 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2018. Número de Luminarias Instaladas: GL Acredita mediante: Factura N°50 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 6. Proyecto: Normalización Eléctrica Bajo Certificación SEC. Mandante: Sociedad Pesquera Litoral LTDA. Monto Obra: \$19.992.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Número de Luminarias Instaladas: 26 Acredita mediante: Orden de Compra N°AR418 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 7. Proyecto: Ampliación de Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto Obra: \$37.439.215 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2024.			
--	--	--	--	--	--



		Número de Luminarias Instaladas: 21 Acredita mediante: Decreto Alcaldicio N°8434 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> NOTA: No existe concordancia entre la fecha ingresada en formulario indica que es 2024 y la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio corresponde a 2023. TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA: \$728.227.869.- Se califica como la primera experiencia acreditable sobre los 500 millones en obras civiles.			
	Mano de Obra Local. Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas de 5% sobre del monto total bruto contratado por cada estado de pago que se detecte incumplimiento. 20%	El proponente considera contratar mensualmente al 100% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1.00
	Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gantt, Itemizado, Programa Financiero Estimativo y Precios Unitarios. Análisis del programa de trabajo y/o carta Gantt, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de los diversos proponentes y concordancia con presupuesto. 15%	I. El proponente acompaña Carta Gantt la cual considera 61 días corridos para la ejecución de las obras. Sin Observación. II. Plazo proyectado en Carta Gantt, concuerda con el plazo señalado en el Formulario Oferta Económica. Información es coherente, ya que en programación se visualizan los 61 días corridos indicados como plazo de ejecución. Sin Observación. III. Carta Gantt incluye la totalidad de las partidas indicadas en el Formulario Presupuesto Detallado. El proponente acompaña el Análisis de Precios Unitarios, considerando la totalidad de los ítems solicitados. Estos se encuentran en concordancia con los valores	10	1.50	0.75



		señalados en el Formulario de Presupuesto Detallado. Sin Observación. IV. Proponente indica en Carta Gantt los siguientes avances señalados en el Formulario de Programa Financiero Estimativo. Estado de Pago N°1: 30% Estado de Pago N°2: 40% Estado de Pago N°3: 30% Total: 100% Sin Observación. Coherencia Total entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (4 variables señaladas sin observación)			
	Oficina y/o Servicios Comerciales en Región de Tarapacá Se evaluará la dirección de identificación del postulante y documentación de SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. 15%	Proponente cuenta con domicilio en Izaza #1198 Depto. 907, Comuna de Iquique. A modo de acreditación se adjunta Rol Único Tributario del Oferente donde se constata la dirección indicada en el formulario de identificación del proponente.	10	1.50	0.75
	Comportamiento Contractual. Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales. 10%	Proponente presenta Comportamiento Contractual Sin Observaciones según lo revisado en Mercado Público.	10	1.00	0.50
PONDERACIÓN TOTAL					4.55



3.3. ANÁLISIS DE PLAZO DE ENTREGA (20%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta recibida en el criterio plazo de entrega pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionada, lo que implica costos o márgenes muy superiores a la disponibilidad presupuestaria, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 20% o superior al 20% del plazo establecido en la postulación oficial**. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.

Los plazos de ejecución considerados para la presente licitación según postulación oficial son de **75 días corridos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación plazos entre los **60 días corridos** como mínimo y **90 días corridos** como máximo.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 63°, podemos concluir:

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub - Criterio
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	20%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de las obras civiles de 61 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno. $\frac{61}{61} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.0000$ Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza	2.00

4. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 63° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	30%	50%	20%	
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	0	4.55	2.00	6.55

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública **N° 018/2024, ID: 3447-22-LE24**, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio"**, al proponente **"IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA."**, RUT: **76.327.710-0**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$28.796.141 (Veintiocho Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **61 (sesenta y un) días corridos**.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-06-007 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito, para ejecución del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO J.V. PORTALES DEL NORTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, Código RNSP22-IL-0012, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 16.225.082-5



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Deny Paucay Roque
Directora (S) de
Control
R.U.T.: 12.574.639-K



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 018/2024

"Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público Nº 3447-22-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 16.225.082-5



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Deny Paucay Roque
Directora (S) de
Control
R.U.T.: 12.574.639-K



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K